Congreso de la Nación

CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA CABILDO

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las diez horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores, los señores: Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Lic. Miriam Vázquez Barreto, Directora Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; el Señor Nelson Fabián Cano Morínigo, Director de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores y el Lic. Vidal Torres, Director de la Sub-UOC del Centro Cultural de la República "El Cabildo", para el análisis y posterior informe de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa Nº 20/12**. Dicho llamado corresponde a la ***Adquisición de Fotocopiadoras*** para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional, según PAC Institucional Nº 245697. El Comité de Evaluación, informa que se envió Adenda Nº 01/12 de fecha 29 de Octubre de 2012 a las siguientes firmas: SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., PARASOFT S.R.L., OLISERVICE S.R.L., TECHNOMA S.A. COM. E IND. y LA OFICINA IMPORT. EXPORT. S.A.; y según consta en el Acta se llevó a cabo la Apertura de Sobres de Ofertas en fecha 31 de Octubre de 2012 a las 09:30 hs., presentando ofertas las firmas:

1. OLISERVICE S.R.L.;
2. PRINTEC S.A. y
3. SHIROSAWA S.A.I.C.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	OLISERVICE S.R.L.	PRINTEC S.A.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
1	Formulario y Planilla de Precio de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Se deja constancia de que todas las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

El Comité de Evaluación deja constancia de que no ha solicitado aclaración de ofertas, de conformidad al artículo 57º del Decreto 21909/03.

De conformidad al artículo 59º del Decreto Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, procedió a requerir a los oferentes que se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la presentación de información y documentación:

- A la firma OLI SERVICE S.R.L.: solicitar mediante nota que presente lo solicitado en el inciso d) de la cláusula 10 del Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa del Pliego de Bases y Condiciones: **"Fotocopia simple de su última Declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta"**, y **fotocopia simple de la Adenda Nº 01/12**.
  Dicha empresa no presentó la documentación solicitada.
- A la firma PRINTEC S.A.: solicitar mediante nota que presente lo solicitado en el inciso f) de la cláusula 10 del Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa del Pliego de Bases y Condiciones: **"Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente"**.
  Dicha empresa no presentó la documentación solicitada.

La adjudicación de la presente contratación se realizará por **EL TOTAL.**
Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas.
Cuadro Comparativo de ofertas válidas:

Nelson Fabián Cano

ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS		OFERENTES						
		OLI SERVICE S.R.L.			PRINTEC S.A.		SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
1	**Fotocopiadora Digital**: multifunción con impresora y scanner - **Blanco, Negro y Color.** **Velocidad de copiado:** 25 ppm o superior. **Capacidad de copiado mensual:** 35.000 o superior. **Capacidad de papel:** Bandeja de 500 hojas o 2 de 250 hojas y una bandeja manual de 100 hojas. **Tamaño de Hojas:** Carta/Oficio/A4/A3. **Memoria:** 1024 MB o superior. **Procesador:** 600 MHZ o superior. **Resolución:** 600x600 DPI. **Dúplex Automático Estándar** (copia a ambas caras) **Conectividad**: estándar 10/100/1000 Base TX. USB 2.0 **Alimentación Eléctrica:** 220 volts. **Código de Usuarios** para 10 personas como mínimo. **Software de Gestión de Control de dispositivos** **Copias Múltiples** **INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO:** **Capacitación y Asesoramiento** de todos los usuarios para la correcta implementación del equipo. **Autorización del Fabricante:** donde certifique por escrito que los equipos ofrecidos poseen respaldo por la Garantía de Fábrica, como así también, asistencia técnica especializada y repuestos legítimos de la marca en Paraguay. **Certificado de disponibilidad de partes en Paraguay:** para la inmediata atención de reclamos que pudiera existir. **Certificación de Calidad Internacional**. **Provisión de todos los insumos nuevos y originales** (5 Toner de color Negro; 5 Toner de color Amarillo; 5 Toner de color Rojo; 5 Toner de color Azul). **Provisión de una mesa pedestal para cada fotocopiadora.** **El equipo y los componentes ofertados deben ser nuevos y encontrarse en comercialización activa en el mercado.** **Garantía escrita:** por 1 (un) año.	2	49.600.000	99.200.000	31.650.000	63.300.000	27.600.000	55.200.000
	TOTAL:			99.200.000		63.300.000		55.200.000

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. Miriam Vázquez B.
Directora Administrativa
Centro Cultural de la República
"El Cabildo"

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Nelson Fabián Cano Martínez
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

En el Ítem N° 1 la oferta evaluada como la más baja es la siguiente: **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
1	Copia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
5	Declaración Jurada de Menores (Resolución DNCP N° 941/10)	Cumple
6	Documentos que acrediten que el bien cumple con las Especificaciones Técnicas. Muestras/Catálogos.	Cumple

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
1	**Fotocopiadora Digital**: multifunción con impresora y scanner - **Blanco, Negro y Color.**	Cumple
	Velocidad de copiado: 25 ppm o superior.	
	Capacidad de copiado mensual: 35.000 o superior.	
	Capacidad de papel: Bandeja de 500 hojas o 2 de 250 hojas y una bandeja manual de 100 hojas.	
	Tamaño de Hojas: Carta/Oficio/A4/A3.	
	Memoria: 1024 MB o superior.	
	Procesador: 600 MHZ o superior.	
	Resolución: 600x600 DPI.	
	Dúplex Automático Estándar (copia a ambas caras)	
	Conectividad: estándar 10/100/1000 Base TX. USB 2.0	
	Alimentación Eléctrica: 220 volts.	
	Código de Usuarios para 10 personas como mínimo.	
	Software de Gestión de Control de dispositivos	
	Copias Múltiples	
	INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO:	
	Capacitación y Asesoramiento de todos los usuarios para la correcta implementación del equipo.	
	Autorización del Fabricante: donde certifique por escrito que los equipos ofrecidos poseen respaldo por la Garantía de Fábrica, como así también, asistencia técnica especializada y repuestos legítimos de la marca en Paraguay.	
	Certificado de disponibilidad de partes en Paraguay: para la inmediata atención de reclamos que pudiera existir.	
	Certificación de Calidad Internacional.	
	Provisión de todos los insumos nuevos y originales (5 Toner de color Negro; 5 Toner de color Amarillo; 5 Toner de color Rojo; 5 Toner de color Azul).	
	El equipo y los componentes ofertados deben ser nuevos y encontrarse en comercialización activa en el mercado.	
	Provisión de una mesa pedestal para cada fotocopiadora.	
	Garantía escrita: por 1 (un) año.	

Se verifica que la oferta de la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** cumple con las condiciones legales y se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el llamado, según el Informe Técnico elaborado por el Arq. José Daguerre, Director del Dpto. de Mantenimiento del Congreso de la Nación, de fecha 13 de noviembre de 2012.

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. Miriam Vázquez B.
Directora Administrativa
Centro Cultural de la República
"El Cabildo"

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Nelson Fabián Carlo Morínig
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Congreso de la Nación

CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA CABILDO

El Comité de Evaluación emite su informe, de conformidad al art. 64 del decreto N° 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y conforme al Art. 2° de la Ley 4558/11 que establece el margen de preferencias para los productos nacionales, recomendando adjudicar por un monto de **Gs. 55.200.000.- (Guaraníes Cincuenta y cinco millones doscientos mil)** a la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar la oferta más ventajosa y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato dentro del Marco de la Contratación Directa N° 20/12 correspondiente a ***"Adquisición de Fotocopiadoras"*** para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las once horas.----------

Lic. Miriam Vázquez B.
Directora Administrativa
Centro Cultural de la República
"El Cabildo"

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas se adjudica por un monto de **Gs. 55.200.000.- (Guaraníes Cincuenta y cinco millones doscientos mil)** a la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, dentro del Marco de la Contratación Directa N° 20/12 correspondiente a la ***"Adquisición de Fotocopiadoras"*** para el Centro Cultural de la República "El Cabildo".----------

Máxima Autoridad de la Institución

JORGE A. OVIEDO MATTO
Presidente
Honorable Cámara de Senadores